



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
COPRISAO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
DIRECCIÓN ADJUNTA
DE RENTAS ADUANERAS

CIRCULAR No. DARA-DTA-069-2018

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPÚBLICA

ASUNTO: OFICIO No. 097-DIR/DGPE-18 SECRETARÍA RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DE: LIC. WENDY ODALI FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

FECHA: 10 de Abril de 2018



Para su conocimiento y aplicación se remite "Reglamento Regional de Gestión Migratoria Ágil, Ordenada y Segura para el Tratamiento de los Flujos Migratorios en Puestos Fronterizos y Puestos Autorizados de Ingreso y Egreso en las Zonas de Adyacencia para Eventos Masivos en los Estados Miembros del SICA", aprobado en la LXXII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA, celebrada el 14 de marzo de 2018, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Cada Administrador o Encargado de Aduana es responsable de notificar la presente instrucción al personal bajo su cargo y Agencias Aduaneras que tramitan por su Administración de Aduanas mediante firma de recibido de la presente circular para dejar evidencia que se notificó, de lo cual deberá informar por escrito a esta Dirección remitiendo el documento correspondiente, caso contrario, será objeto de la aplicación de medidas disciplinarias conforme a Ley.

EOF/EQ/CLCH

✉ info@dara.gob.hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.dara.gob.hn



Honduras